

**FORMATO N° 02  
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

Organo y/o Unidad Orgánica: **DIRECCION EJECUTIVA RED DE SALUD MOQUEGUA**

Actividad del POI: **SERVICIOS GENERALES**

Denominación de la Contratación: **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TRABAJO SOCIAL**

**I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)**  
 Contribuir al fortalecimiento de la gestión sanitaria de la Red de Salud Moquegua mediante la ejecución de acciones de capacitación y asistencia técnica en promoción de la salud, dirigidas al personal de los establecimientos de salud, incorporando un enfoque técnico-social orientado a mejorar sus competencias en educación para la salud, consejería y trabajo comunitario. Este servicio permitirá optimizar la implementación de intervenciones de promoción de la salud en el primer nivel de atención, favoreciendo el desarrollo de prácticas preventivas y promocionales en la población. Asimismo, facilitará la mejora en la calidad de la atención brindada, fortaleciendo el vínculo con la comunidad y promoviendo estilos de vida saludables, en el marco de una gestión pública orientada a resultados, con enfoque de derechos, equidad e interculturalidad.

**II. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)**  
 Contratar los servicios de un(a) profesional en Trabajo Social, con competencia técnica y experiencia en gestión del recurso humano y entornos organizacionales en el sector público, a fin de ejecutar acciones de capacitación y asistencia técnica en promoción de la salud dirigidas al personal de los establecimientos de salud de la Red de Salud Moquegua, mediante el fortalecimiento de sus competencias en educación para la salud, consejería y trabajo comunitario, con un enfoque preventivo, promocional y de derechos, que contribuya a mejorar el desempeño del personal de salud y la calidad de las intervenciones de promoción de la salud en el primer nivel de atención.

**III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)**

1.1 Descripción del servicio a contratar

Item	Cantidad	Descripción del servicio
071100383521	01	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TRABAJO SOCIAL

1.2 Actividad

N°	Producto
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar acciones de asistencia técnica en promoción de la salud dirigidas al personal de los establecimientos de salud de la Red de Salud Moquegua.</li> <li>• Desarrollar actividades de fortalecimiento de capacidades en promoción de la salud, participación comunitaria y estilos de vida saludables.</li> <li>• Ejecutar acciones de educación sanitaria, sensibilización y difusión dirigidas a la población priorizada de la jurisdicción de la Red de Salud Moquegua.</li> <li>• Realizar acciones de articulación interinstitucional y comunitaria para el fortalecimiento de las intervenciones de promoción de la salud.</li> <li>• Brindar asistencia técnica para la implementación, monitoreo y cumplimiento de las actividades e indicadores de promoción de la salud.</li> <li>• Elaborar informes técnicos y reportes de las actividades desarrolladas y resultados alcanzados.</li> </ul>

**IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

No corresponde






<b>V. SEGUROS (De responder)</b>	No corresponde
<b>VI. GARANTIA COMERCIAL (De responder)</b>	No corresponde
<b>VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Persona Natural</li> <li>➤ Titulado y Colegiado en la carrera Profesional de trabajo social.</li> <li>➤ Contar con registro único de contribuyente (RUC) habido y activo.</li> <li>➤ Contar con registro nacional de proveedores (RNP)</li> <li>➤ Contar con código de cuenta interbancaria (CCI)</li> <li>➤ Cursos, capacitaciones, seminario o diplomados afines a las actividades del servicio a prestar.</li> <li>➤ Experiencia laboral general mínima de 02 años en el sector público y/o privado</li> </ul>
<b>VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)</b>	<p><b>LUGAR:</b> RED DE SALUD MOQUEGUA</p> <p><b>PLAZO:</b> Del 25 de junio al 20 de julio 2026</p>
<b>IX. ENTREGABLES (De responder)</b>	<p>Carta de cumplimiento de actividades</p> <p>Recibo por honorario electrónico</p>
<b>X. CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>	<p>La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de la Red de Salud Moquegua, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio.</p>
<b>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b>	<p>Se realiza el pago de la contraprestación en: <b>"un solo pago"</b></p> <p>La documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante de pago autorizado y validado por la Sunat</li> <li>- Acta de conformidad del servicio</li> <li>- Carta de Actividades realizadas</li> </ul> <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>El pago se realiza según disposición contenida en el Artículo 67 y en su numeral 67.3. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>
<b>XII. CONFIDENCIALIDAD (De responder)</b>	<p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.</p>
<b>XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)</b>	<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
<b>XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES (De Responder)</b>	No corresponde



<p><b>XV. PENALIDADES (obligatorio)</b></p>	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde <math>F = 0,40</math>.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
<p><b>XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)</b></p>	<p>No corresponde</p>
<p><b>XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>La DIRESA MOQUEGUA puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> <li>Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.</li> <li>Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.</li> <li>Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.</li> <li>Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</li> </ol>
<p><b>XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO</b></p>	<p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA DIRESA MOQUEGUA.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA DIRESA MOQUEGUA.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que represente, comprometiéndose a informarle sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a LA DIRESA MOQUEGUA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p>

<p><b>XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)</b></p>	<p>Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adición a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la Ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.</p> <p>En el caso de las contrataciones menores los indicados plazos se reducen a quince días hábiles.</p>
<p><b>XX. GESTION DE RIESGOS (De responder)</b></p>	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

**DIRECCION RED DE SALUD MOQUECHUANO**  
**OFICINA DE SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA**  
  
**LIC. ENF. GUISSELLA ROMERO PORTUGAL**  
 -----  
**Firma**  
**Area usuaria o técnica estratégica**